

## Bases del sorteo:

Las presentes bases regulan el sorteo de los premios que más adelante se expondrán.

La Sucursal en España de la Fundación Japón, en adelante Fundación Japón, Madrid, con domicilio en la calle Mayor 69, piso 2, 28013 Madrid, con NIF W7321374F, es la responsable de la organización de dicho sorteo.

El Sorteo regulado en las presentes bases legales (en adelante "Bases Legales") forman parte de la promoción "Sorteo entradas para pases especiales de LAS HERMANAS MUNEKATA". El Organizador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de cancelar, rescindir, modificar o suspender el Sorteo.

El fin de este sorteo es promocionar entre los seguidores de Fundación Japón, Madrid en redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram) los pases especiales de la película japonesa **Las hermanas Munekata (Yasujirō Ozu, 1950) los días 9 de febrero de 2024 en Zumzeig Cinecooperativa (C/ de Béjar, 53, Sants-Montjuïc, 08014 Barcelona), 10 de febrero de 2024 en NUMAX (Rúa de Concepción Arenal, 9, 15702 Santiago de Compostela) y 12 de febrero de 2024 en Cines Golem (C/ de Martín de los Heros, 14, Moncloa - Aravaca, 28008 Madrid) y hacer posible su asistencia al mismo mediante el sorteo de 3 invitaciones para dos personas por ciudad. El periodo promocional comienza el 7 de febrero de 2024 a las 19:00h y dura hasta el 9 de febrero de 2024 a las 9:00h. El sorteo es de ámbito nacional, pero, al tratarse de una proyección de cine que se realizará en las ciudades de Barcelona, Santiago de Compostela y Madrid, rogamos que los participantes tengan disponibilidad asegurada para asistir el día del preestreno a la hora indicada.**

Podrán participar en la Sorteo todas las aquellas personas mayores de edad que sean residentes legales en territorio español y que hayan participado durante el periodo promocional que comienza el 7 de febrero de 2024 a las 19:00h y dura hasta el 9 de febrero de 2024 a las 9:00h. A partir de esta fecha, quedará cerrado el proceso de participación del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de ampliación del periodo promocional mencionado a su entera discreción. Esta ampliación será comunicada pertinentemente a los usuarios.

El participante deberá compartir o comentar a través de su perfil o cuenta en las redes sociales [Instagram](#), [Facebook](#) o [Twitter](#) la correspondiente publicación que Fundación Japón, Madrid realizará con motivo de este sorteo mencionando a otra persona que pueda estar interesada en el sorteo. Antes de realizar esa publicación deberá ser seguidor de la cuenta de Fundación Japón, Madrid en dicha red social.

A efectos del Sorteo se tendrán en cuenta únicamente aquellas participaciones que hayan cumplido con los requisitos y pasos arriba indicados. La participación en cualquier de los sorteos supone la aceptación de estas bases.

El Sorteo se realizará forma completamente aleatoria mediante la herramienta proporcionada por la web <https://www.sortea2.com/> el día 10 de mayo de 2023, con las participaciones obtenidas y válidas durante el periodo promocional. La comunicación de ganadores definitiva se realizará dentro del mismo día de la celebración del Sorteo y vía mensaje privado a través de la red social utilizada para participar y dónde se incluirán los pasos a seguir para reclamar el premio. Si no contestan al mensaje privado para solicitar sus datos antes del jueves 11 de mayo, o no fuese posible el envío del mensaje privado antes señalado, quedará desierto dicho premio y podrá ser sorteado de nuevo.

Fundación Japón, Madrid se reserva el derecho de eliminar las participaciones que considere fraudulentas (múltiples participaciones desde la misma dirección, perfiles "fantasma" en redes sociales...).

Fundación Japón, Madrid y sus colaboradores no asume ninguna responsabilidad por lesiones personales o daños a la propiedad o pérdidas de ningún tipo, incluidos, entre otros, los daños directos, indirectos, consecuenciales, incidentales o punitivos que puedan sufrir al participar en el Sorteo. Además, Fundación Japón, Madrid no asumen responsabilidad por ningún aspecto adicional del Sorteo. Las redes sociales usadas para la participación en este Sorteo quedan igualmente exentas de toda responsabilidad.

Al ingresar, acepta liberar y mantener indemne tanto a Fundación Japón, Madrid y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad, enfermedad, lesión, muerte o pérdida, litigio, reclamo o daño que pueda ocurrir, directa o indirectamente, ya sea por negligencia o no, de (i) la participación de dicho participante en el Sorteo y / o su aceptación, posesión, uso o uso indebido de cualquier premio o cualquier una parte del mismo, (ii) fallos técnicos de cualquier tipo, que incluyen, entre otras, el mal funcionamiento de cualquier ordenador, cable, red, hardware o software; (iii) la falta de disponibilidad o inaccesibilidad de cualquier transmisión o servicio telefónico o de Internet; (iv) intervención humana no autorizada en cualquier parte del proceso de entrada o al Sorteo; (v) error electrónico o humano que pueda ocurrir en la administración del Sorteo o en el procesamiento de participaciones; (vi) los servicios que terceras empresas presten para la gestión del premio del presente Sorteo ni las incidencias que pudieran surgir durante el disfrute del premio.

Para cualquier consulta y/o reclamación relacionada con el Sorteo pueden dirigirse a la Sucursal en España de la Fundación Japón, en adelante Fundación Japón, Madrid, con domicilio en la calle Mayor 69, piso 2, 28013 (España).

Asimismo, el usuario dispondrá del email [info@jpf.go.jp](mailto:info@jpf.go.jp) para realizar las consultas y/o reclamaciones que considere.

La información enviada tanto al participar en el Sorteo como aquella solicitada para la entrega del premio está sujeta a la Política de privacidad establecida en el sitio web [md.jpf.go.jp](http://md.jpf.go.jp). Para leer la Política de privacidad, haga clic [aquí](#).